ASAMBLEA DEL CESAR

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

SG-CIIPP-019-2022

La Secretaria General de la Asamblea Departamental del Cesar

En virtud a los términos establecidos en en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y considerando,

Que fue allegada por parte del Presidente de la Corporación la solicitud **PTE-SIIPP-019-2022**, recibida el día **21 de Enero de 2022.**

Que, una vez revisada la planta global de la Asamblea Departamental del Cesar, se constató que en ésta hay nombrados funcionarios, pero que no se encuentran disponibles para realizar otras funciones diferentes a las asignadas, por consiguiente,

CERTIFICA:

Que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Objeto a contratar:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR.”

Actividades a realizar:

1) Apoyar en lo relacionado a la atención al público de forma personal y telefónica.
2) Brindar apoyo en la recepción de los documentos allegados a un Diputado. (Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y archivar los documentos, datos, elementos y correspondencia).
3) Apoyar en las actividades asistenciales y administrativas de un Diputado.
4) Proyectar y tramitar los documentos que sean requeridos por un diputado.
5). Apoyar en el manejo de la agenda y protocolo de un diputado.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

6) Apoyar las actividades inherentes a la adecuada la organización, actualización del archivo de gestión de la oficina del diputado.
7) Las demás que sean propias del objeto contractual y las fijadas por la Ley, los Estatutos y Reglamentos y el supervisor del contrato.
8) Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
9)Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Valledupar, a los a los Veintiún (21) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General
Asamblea Departamental del Cesar

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia